AÑO 1637 S. QVARTO 10 M

8 ✠

PHILIPPVS IIII. el Grande, Rey de las Españas, Año xv. de su Reynado. Sello Quarto, x. mrs. para el año M.DC.XXXVII.

En la villa de Almodovar en diez y [illegible] dias del mes
de febrero de mil seiscientos e treinta y siete años
el concejo justicia y regimiento della estando
juntos como lo an de uso y costumbre es a saber
de Fan garces alcalde ordinario y bartolome de tudela
y francisco [illegible] martinez regidores del
del concejo de la [illegible] y [illegible]
por quanto este año [illegible]
[illegible] papel sellado que se a de gastar [illegible]
para [illegible] receptor
receptor para que lo [illegible] administre
[illegible] para [illegible]
receptor de la ciudad de murcia y para que el
[illegible] nombraron por tal receptor [illegible]
del papel y para que lo [illegible]
[illegible] francisco Ramirez marques
vecino [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible] abiendo
aceptado [illegible] papel [illegible]
[illegible] y asi lo proveyeron y mandaron y firmaron

Juan [illegible] bartolome de tudela
Fagan [illegible]
[illegible]

En la villa de Almodovar en el dicho dia mes y año
yo el escribano notifique el nombramiento de receptor a francisco
Ramirez marques en su persona el qual
dixo que lo aceptava [illegible]
oficio de tal receptor [illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

[illegible]